



Norma Piña declina asistir al Senado para fijar su postura

La presidenta de la Suprema Corte de Justicia, ministra Norma Piña Hernández, informó ayer muy temprano que aceptó la convocatoria que le hicieron PAN, PRI e incluso Morena en el Senado para acudir a este recinto a dialogar y fijar su posición respecto a la desaparición de 13 de los 14 fideicomisos del Poder Judicial; sin embargo, por la noche anunció que cancelaba su asistencia porque no había condiciones. El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Senado, el morenista, Eduardo Ra-

mírez, había calificado como “politiquería” las invitaciones Norma Piña y aclaró que no hay una invitación formal de la Cámara Alta a la ministra para que asista este martes a intercambiar puntos de vista sobre este tema.

Ramírez explicó que las invitaciones que le han extendido a la ministra Piña han sido de manera personal y por bancada como ha sido el caso del PAN y PRI, pero no como institución por parte del Senado, pues ni siquiera lo han sometido a discusión al interior de la Jucopo que él preside,

por lo cual apenas será discutido al interior de Morena en su reunión matutina de este martes.

QUE SON INVITACIONES PERSONALES

“Aquí cada quien está haciendo invitaciones en lo personal, cada grupo la está invitando entonces creo que ya se volvió un tema de politiquería mas bien y no un tema institucional”, estableció.

El senador de Morena Alejandro Rojas Díaz Durán aseguró que la invitación fue consensuada con el grupo parlamentario y el coordinador de la bancada tenía conocimiento, por lo cual estimó que “algo cambió en estas horas”. Díaz Durán indicó que sería una mala señal que el Senado de la República se cerrara al diálogo con el Poder Judicial.

HOY VOTARÍA EL SENADO LA EXTINCIÓN

Se espera que este martes las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, arranquen la discusión sobre la minuta que le envió la Cámara baja alrededor de las 08:00 horas y por la tarde suba al pleno.

Las modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que prevén la extinción de estos fideicomisos, sólo requieren ser aprobadas por mayoría simple, es decir, la mitad más uno. ● (Alejandro Páez)